EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-107
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCIÓN**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción Administrativa art.: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955
DENUNCIADO: MIGUEL ANGEL NOTARIO.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PATIO LA VOZ DEL PUEBLO, Nº 7
LOCALIDAD. CORDOBA
ORGANO QUE INCOA. Dirección General de Explotaciones Agrarias
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS. POSEER 1 PERRO CARECIENDO DE LA TARJETA SANITARIA CANINA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA.
ARTICULO: 37.1.A DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO
SANCION: 301 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2004, sobre notificación de requerimiento de 13 de octubre de 2004, del Registro de SS.AA.TT., sobre actualización del archivo de la Sociedad Agraria de Transformación "San Juan" nº 3901.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la actualización del archivo de una Sociedad Agraria de Transformación denominada "San Juan" Nº 3901 cuyo representante es D. Román Franganillo Santos, en el domicilio de C/ Condesa de la Oliva nº 5 de Almendralejo (Badajoz), y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo, y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61, pueda comparecer en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sita en Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 5 de noviembre de 2004. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2004, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos de Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

Mérida, a 8 de noviembre de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: R-2004/25 **.DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA**

ASUNTO: ***Infracción Administrativa de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.***

INSTRUCTOR Víctor Martín Vicente

SECRETARIO Mª Eugenia Pasán Fondón

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: EMPRESA"Dª. TERESA, S.A." **C.F.I: A-78.781.226**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. EX_300 –BADAJOZ-ALMENDRALEJO, KM. 37,500

LOCALIDAD: -BADAJOZ-

HECHOS: -Tras realizar inspección –en la Empresa denunciada-, se comprueba la existencia de trece (13) bidones metálicos, de 200 litros y otros recipientes de menor cabida, conteniendo aceites industriales usados, algunos de ellos abiertos, así como filtros y restos de aceites usados derramados sobre el suelo, en zona plantada con eucaliptos, aledaña a las instalaciones de la finca, donde se estima se depositaba un volumen superior a 2.000 litros de dicho residuo peligroso.

Así mismo, dentro de la zona de eucaliptos, se encontró un vertedero incontrolado de residuos urbanos (basuras domésticas y electrodomésticos) y de otros residuos como chatarras, neumáticos usados y al menos dos (2) baterías usadas, apreciándose indicios de que se eliminan mediante quema.

CALIFICACIÓN Grave **ARTÍCULO:** 34.3.l), en relación con el artículo 34.4.2.b), y artículo 34.3.b), de la Ley 10/1998, de 21 de Abril de Residuos.

SANCIÓN: Multa desde 601,02 Euros hasta 30.050,61, excepto en residuos peligrosos que será desde 6.010,13 Euros hasta 300.506,05 Euros.

OTRAS MEDIDAS: Poner de manifiesto el Expediente a los interesados o, en su caso, a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2004, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 10 de noviembre de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.